

Locura y políticas de identidad

No es de cuerdos implementar un plan que sabemos que fracasa

Natalia Paz Amado¹

Una popular definición de “locura” es realizar las mismas acciones una y otra vez esperar resultados diferentes. Me parecería racional extender esta definición: Es locura observar a alguien cometer una serie de acciones con resultados desastrosos, copiar dichas acciones y esperar resultados favorables.

Esta es la situación en la que nos encontramos los países latinoamericanos cuya clase gobernante ha decidido importar las políticas e ideología de identidad de género desde países primermundistas como Estados Unidos, Canadá y Reino Unido.

Ya se ha hecho tendencia que los Estados no solo estimen que un hombre puede ser mujer y viceversa, sino que además se reconoce que un hombre puede ser una mujer por el simple hecho de decir que lo es. A esto se les conoce como leyes de autoidentificación y se caracterizan por exigir muy poco de las personas que recurren a ellas, llegando incluso a estar accesibles para menores de edad. Además, en el marco de estas políticas, esta autopercepción debe ser interpretada como si efectivamente la persona hubiera cambiado de sexo, lo que implica una serie de contradicciones con los derechos de las mujeres y un retroceso para el movimiento feminista, debido a que ahora los varones que se autoperceben mujeres pueden acceder a todo tipo de espacios segregados por sexo (baños, camarines, cárceles, deportes, etc.)^{2 3} poniendo en peligro la integridad de las mujeres.

Estas políticas acarrearán un sin número de problemas, y precisamente calificaría de locura el instaurar un modelo que hoy tiene a 1.000 familias en el Reino Unido tomando acciones legales en contra de la clínica de transición de género infantil Tavistock⁴ por negligentemente incitar a menores de edad a tomar medicamentos bloqueadores de la pubertad que, como recientemente advirtió la Food and Drug Administration estadounidense, pueden causar daños graves a la salud de los menores tales como pseudotumor cerebral y pérdida de la visión⁵.

No se puede calificar este fenómeno como otra cosa que no sea una pérdida de cordura generalizada que se agudiza por la indiferencia de quienes no han sopesado la gravedad del asunto. Mientras tanto tenemos que observar como mujeres son violadas en las prisiones debido a que fueron encarceladas junto con hombres (a veces condenados por delitos sexuales), como mujeres profesionales del deporte tienen que ver sus logros arrebatados por varones a quienes se les permite competir en las categorías femeninas, como adultos y adultos jóvenes se dan cuenta que los profesionales de salud les fallaron al no cuestionar la decisión de realizar operaciones y tratamientos hormonales irreversibles y como estas

¹ Licenciada en Química (2018, Universidad de Chile) y activista feminista radical. Otros datos disponibles en ficha de autora: <https://mrns.cl/biblio/ref/amado>

² “La nadadora transgénero Lia Thomas gana el título femenino de la NCAA en las 500 yardas.” <https://nypost.com/2022/03/17/trans-swimmer-lia-thomas-wins-womens-500-yard-ncaa-title>

³ “Reclusa denuncia caso de violación en cárcel de mujeres en California”. <https://reduxx.info/exclusiva-reclusa-denuncia-caso-de-violacion-en-carcel-de-mujeres-en-california/>

⁴ “La clínica transgénero Tavistock podría enfrentar acciones legales masivas 'por parte de 1,000 familias de niños que afirman que fueron incitados a tomar bloqueadores de pubertad' semanas después de que el NHS la cerrara a raíz de un informe condenatorio.” <https://www.dailymail.co.uk/news/article-11101661/Tavistock-transgender-clinic-facing-mass-legal-action-1-000-families.html>

⁵ “La FDA advierte que los bloqueadores de pubertad puede causar inflamación cerebral y pérdida de la visión en los niños.” <https://abcnews4.com/news/nation-world/fda-warns-puberty-blocker-may-cause-brain-swelling-vision-loss-in-children-rachel-levine>



personas que de-transicionan son ignoradas y acalladas por la misma comunidad que en su momento les aseguró que estaban de su parte.

Todo esto se vuelve aún más perturbador cuando existen casos como el de Suecia donde se decidió dejar de hormonar menores de edad como tratamiento para la disforia de género, debido a la incapacidad de los menores de consentir a los riesgos que conlleva el tratamiento⁶ y aun teniendo este ejemplo estamos bien encaminados a cometer los mismos errores.

Pero esta locura no es un accidente desafortunado, después de todo a partir de un “niño trans” se obtiene un paciente (cliente) de por vida. Solo en los Estados Unidos la industria en torno a la transición de género vale 1,9 billones de dólares y se espera que esta siga aumentando en los próximos años⁷, es de esperarse entonces que estos grandes capitales se inviertan en propaganda y lobbies políticos que posicionen esta agenda.

Este frenesí por la absoluta obediencia a la noción de que el género es algo positivo y propio de la identidad de las personas en lugar de una herramienta que históricamente ha cimentado la desigualdad entre hombres y mujeres y el castigo social y censura existentes hacia quienes se atreven a cuestionar esta retórica, no son el producto directo de una noble lucha por defender a un grupo discriminado, eso es solo la pantalla para ocultar los intereses económicos involucrados y el afán de frenar el movimiento feminista que hasta los años noventa se caracterizaba por su dura crítica al status quo.

Y la izquierda, que según su tradición materialista debía de oponerse a las ideas que plantean que la percepción individual y subjetiva moldea la realidad del sujeto en lugar de las estructuras de poder, se ha dado convenientemente por vencida, lo que ha resultado en que esta situación surrealista y negacionista de la realidad se haya visto potenciada por los intereses de esta izquierda superficial y con ansias de poder que ha traicionado sus raíces, sumándose a la tendencia postmoderna de que la realidad objetiva es irrelevante mientras se enuncie lo contrario. Cabe preguntarse entonces si puede seguir considerándose a esto izquierda cuando van en contra de sus propios fundamentos.

El ejemplo más reciente de este fenómeno lo encontramos en el proceso de cambio de constitución que atravesó Chile. Se presentó una propuesta de nueva constitución que fue rechazada por el voto popular.

En la propuesta redactada por constituyentes afines a la filosofía postmoderna existía una preocupante conjunción entre el grupo compuesto por las mujeres y las llamadas “diversidades y disidencias sexuales y de género”, este último concepto no presenta una definición clara y objetiva y por lo tanto no se tiene certeza de quienes compondrían este grupo.

Un ejemplo de esto puede encontrarse en el artículo 6.1 que se establecía:

- El Estado promueve una sociedad donde mujeres, hombres, diversidades y disidencias sexuales y de género participen en condiciones de igualdad sustantiva, reconociendo que su representación efectiva es un principio y

⁶ Hospital sueco Karolinska pone fin a todo uso de bloqueadores de pubertad y hormonas sexuales cruzadas en menores con excepción de los estudios clínicos. https://segm.org/Sweden_ends_use_of_Dutch_protocol

⁷ Informe de análisis de tamaño, participación y tendencias del mercado de cirugía de reasignación de sexo en EE. UU. por transición de género (hombre a mujer, mujer a hombre) y pronósticos por segmento, 2022 – 2030 <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/us-sex-reassignment-surgery-market>



condición mínima para el ejercicio pleno y sustantivo de la democracia y la ciudadanía.

Faltando a la verdad al dar a entender que las diversidades y disidencias son una alternativa al ser hombre o mujer, cuando todo ser humano es lo uno o lo otro. Más adelante en el artículo 25.3 y 27.1 respectivamente:

- El Estado asegura la igualdad de género para las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexuales y de género, tanto en el ámbito público como privado.
- Todas las mujeres, las niñas, las adolescentes y las personas de las diversidades y disidencias sexuales y de género tienen derecho a una vida libre de violencia de género en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado, sea que provenga de particulares, instituciones agentes del Estado.

Aunque las feministas no somos muy adeptas a utilizar la palabra “género” para hablar de las mujeres, los conceptos violencia de género e igualdad de género han sido formulados con el fin de respectivamente referirse y corregir la asimetría social entre hombres y mujeres. Sin embargo, en el escrito de la propuesta de constitución se incluye dentro de ambos conceptos a las llamadas disidencias y diversidades, nuevamente como si no estuvieran compuestas por hombres y mujeres (principalmente hombres).

Y continuando con este patrón, en varios de los artículos podemos ver que la palabra mujeres va acompañada de un “y disidencias”, de esta manera no solo se deja ver entre líneas que las mujeres no valen por sí solas, sino que también se diluyen las problemáticas específicas que atañen a las mujeres y que requieren tratamientos igual de específicos para ser solucionadas.

El panorama es desolador, nuestra clase política parece no tener intenciones de modificar el hasta ahora negligente actuar de progresismo irreflexivo que causa estragos en la salud física y mental de mujeres y jóvenes y que retrocede los avances feministas en décadas. Debido a la nula voluntad de tomar decisiones con criterio por parte de los grupos en el poder, la única solución viable es que el movimiento feminista se articule y encuentre la manera de incidir en la política para frenar el avance de esta locura.

Originalmente publicado en:

Amado, Natalia Paz (2022, 29 de diciembre). *Locura y políticas de identidad. Porque no es de cuerdos implementar un plan que sabemos que fracasa*. [Publicación de Sailor Twift Substack]. <https://sailortwift.substack.com/p/locura-y-politicas-de-identidad>

=====

Esta transcripción electrónica **no tiene objeto comercial**, y está destinada únicamente a la difusión de la obra con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, expresándose su fuente, título y autor, conforme estatuye la Ley nro. 17.336, sobre propiedad intelectual. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan de parte de quien sea titular de la propiedad intelectual. Consecuentemente, el contenido de este documento electrónico es responsabilidad de su respectivo autor.